



**ACUERDO 003 DE 2025
(ACTA 03 DEL 03 DE MARZO)**

“Por el cual se establece el Calendario Académico detallado para el primer periodo académico del año 2025 para el programa curricular de pregrado en Farmacia, ofrecido por el Programa de Admisión Especial con Enfoque Territorial (PAET) en la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO DE LA SEDE MEDELLÍN

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario en su artículo 29, numeral 4 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir y modificar el Calendario Anual de Actividades de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 2 de la Resolución 1180 del 15 de noviembre de 2023, autoriza a los Consejos de Sede la expedición del calendario académico detallado para los programas de pregrado, posgrado y las actividades académico administrativas específicas de la Sede.

Que mediante Resolución 098 del 8 de febrero de 2024 la Rectoría reglamentó el Programa de Admisión Especial con enfoque territorial (PAET) de las Sedes Manizales, Medellín, Palmira, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco, aplicable al proceso de Admisión a los programas curriculares ofrecidos por el PAET en las Sedes Manizales, Medellín, Palmira, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco a partir del segundo periodo académico de 2024.

Que mediante Resolución 1457 del 04 de diciembre de 2024, la Rectoría estableció el Calendario Académico para el primer y segundo período académico del año 2025, para las sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, De La Paz y Tumaco”

Que mediante Resolución 1536 del 17 de diciembre de 2024 de Rectoría, se modificaron los artículos 1 y 6 de la Resolución de Rectoría 1457 de 2024.

Que mediante Resolución 148 de 2025, la Rectoría modificó el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 1537 de 2024 de Rectoría, en el sentido de definir las fechas de pago oportuno y extemporáneo del primer recibo de matrícula el 01 y el 08 de abril de 2025 respectivamente. Los demás plazos de los pagos se definieron acorde a lo reglamentado en la Resolución 1339 de 2022 de Rectoría.

Que se hace necesario establecer el calendario detallado para el periodo 2025-1S para el programa de Farmacia en convenio entre la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá y la Facultad de Ciencias de la Vida de la Sede Medellín.

Que el Consejo de la Sede Medellín mediante consulta virtual del 03 de marzo de 2025, Acta No. 03, aprobó la propuesta del calendario académico detallado presentada por la Dirección Académica, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de Rectoría 1536 del 17 de diciembre de 2024 y en la Resolución de Rectoría 148 de 2025.

Que, en mérito de lo anterior, el Consejo de Sede mediante consulta virtual del 03 de marzo de 2025, Acta No. 03,

ACUERDA

ARTICULO 1. Establecer el siguiente calendario de actividades para el programa de Farmacia en convenio entre la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá y la Facultad de Ciencias de la Vida de la Sede Medellín:

Actividad	Fecha	Semana	Responsable
Inscripción de asignaturas y actividades académicas	25 de marzo		
Inicio de clases (período académico)	31 de marzo	1	Comunidad Universitaria
Entrega a los estudiantes del programa-calendario de las asignaturas	Del 31 de marzo al 4 de abril	1	Docente
Adición y cancelación de asignaturas y actividades académicas sin pérdida de créditos a través del portal académico del SIA (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)	Del 31 de marzo al 11 de abril	1-2	Estudiante
Primer recibo de pago de matrícula – pago oportuno	1 de abril		Estudiante
Primer recibo de pago de matrícula – pago extemporáneo	8 de abril		Estudiante
Segundo recibo de pago de matrícula – pago oportuno	22 de abril	3	Estudiante
Segundo recibo de pago de matrícula – pago extemporáneo	29 de abril	3	Estudiante
Tercer recibo de pago de matrícula – pago oportuno	27 de mayo	7	Estudiante
Tercer recibo de pago de matrícula – pago extemporáneo	03 de junio	7	Estudiante
Semana Santa	Del 14 al 20 de abril	-	
Consolidación de matrícula, bloqueo y reporte de estudiantes por causas administrativas (Incluye bloqueo de historias académicas de admitidos y de estudiantes que no hicieron uso del derecho de matrícula)	28 de abril	4	División de Registro y Matrícula
Cancelación libre de asignaturas o actividades académicas (con descuento de créditos) a través del portal académico del SIA en la página dninfoa.unal.edu.co (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)	Del 21 de abril al 28 de mayo	3-8	Estudiante

Finalización de clases (período académico)	26 de julio	16	Comunidad Universitaria
Reporte de notas (100%) en el Portal Académico	Hasta las 8:00 p.m. del 29 de julio	17	Docente

ARTICULO 2. Establecer el calendario de solicitudes estudiantiles del primer periodo académico de 2025, para el programa de pregrado Farmacia con admisión PAET en la Sede Medellín:

Solicitudes Estudiantiles			
Actividad	Fecha	Semana	Responsable
Solicitud de homologación, convalidación o equivalencia de asignaturas	Desde el 31 de marzo hasta el 30 de mayo	Hasta semana 8	Estudiante
Solicitud inscripción de asignaturas para validación periodo 2025-1S (por suficiencia y por asignatura perdida):	Desde el 31 de marzo hasta el 30 de mayo	Hasta semana 8	Estudiante
Remisión a la División de Registro y Matrícula solicitudes de inscripciones de asignaturas para validación periodo 2025-1S	Hasta el 6 de junio	9	Secretaría de Facultad
Presentación pruebas de validación de asignaturas periodo 2025-1S	Del 9 al 13 de junio	10	Estudiante
Reporte calificaciones de validación de asignaturas periodo 2025-1S	Del 14 al 18 de julio	Hasta semana 15	Docente
Solicitud de reingreso para el periodo académico 2025-2S (Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)	Hasta el 23 de mayo	Hasta semana 7	Exestudiante
Estudio y decisión sobre las solicitudes de reingreso 2025-2S (Resolución 012 de 2014 Vicerrectoría Académica)	Hasta el 20 de junio	Hasta semana 11	Consejo de Facultad
Remisión a la División de Registro y Matrícula de actos administrativos para reingresos 2025-2S	4 de Julio	13	Facultad
Solicitud de movilidad interna entre sedes (saliente) para el período académico 2025-2S (Acuerdo 100 de 2015 del Consejo Académico)	Del 12 de mayo al 13 de junio	6-10	Estudiante

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos, Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 04 de marzo de 2025


MARY LUZ ALZATE ZULUAGA
 Presidenta


DORIS GÓMEZ OSORIO
 Secretaria